


MANUAL DE CONVIVENCIA 2024



Manzana 21 Casa 15 - Barrio Jordán Etapa 8

IBAGUÉ



Según acuerdo firmado en acta de Consejo Directivo, se incluyen políticas de inclusión educativa en el Jardín Infantil Caritas Tiernas, de acuerdo con el Decreto 1421 de 2017 y se realizan las modificaciones respectivas a las normas que habían sido adoptadas en marzo de 2020 como medida de protección ante la emergencia sanitaria por COVID – 19.

LA SABIDURÍA

Dichoso el que halla sabiduría, el que adquiere inteligencia;
Porque ella es de más provecho que la plata y rinde más
ganancia que el oro.

Es más valiosa que las piedras preciosas; ¡No lo más deseable
se le puede comparar!

Con la mano derecha ofrece larga vida, y con la izquierda, honor
y riqueza.

Sus caminos son placenteros
y en sus senderos hay paz.

Ella es el árbol de vida para quienes la obtienen; ¡dichosos los
que la retienen!

Con sabiduría afirmó el Señor la tierra, con inteligencia
estableció los cielos.

PROVERBIOS: 3:13-19



Jardin Infantil
Caritas Tiernas

MANUAL DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- Himno Nacional
- Introducción

CAPITULO I: HORIZONTE INSTITUCIONAL

- Filosofía
- Misión
- Visión

CAPITULO II. PERFIL DEL ESTUDIANTE

CAPITULO III. ADMISIONES Y MATRICULAS

- Requisitos de admisión
- Estudiantes nuevos
- Estudiantes antiguos
- Matrícula
- Requisitos para la matrícula
- Estudiantes antiguos
- Estudiantes nuevos
- Documentos requisitos matrícula
- Estudiantes nuevos
- Estudiantes antiguos
- Pensiones
- Costos educativos
- Otros cobros
- Uniformes

CAPITULO IV. COMPONENTE ACADÉMICO

- Estructura del programa educativo
- Horario
- Evaluación
- Escala de valoración institucional
- Acciones de requerimiento para estudiantes con dificultades académicas
- Talleres de refuerzo.
- Atención a padres de familia
- Reportes o boletines rendimiento académico
- Promoción escolar
- Criterios de promoción
- Conducta regular instancias académicas
- Estímulos para estudiantes.

CAPITULO V. COMPONENTES DISCIPLINARIOS

- Derechos de los estudiantes
- Deberes de los estudiantes
- Conducto regular
- Clasificación de la faltas y sanciones
- Definición de situaciones especialmente graves de violencia escolar y políticas especiales de prevención.
- Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Conducto regular disciplinario
- Debido proceso

CAPITULO VI. GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- Gobierno escolar y otros órganos de participación
- Comité de convivencia
- Cargo directivo
- Funciones del consejo directivo
- El director
- Funciones del Director
- Consejo Académico
- Funciones del consejo académico
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Personero estudiantil
- Funciones del personero
- Criterios de elección del personero
- Pérdida de investidura
- Consejo estudiantil
- Criterio para su elección
- Función del consejo estudiantil
- Comité de apoyo
- Criterios para la elección del comité de apoyo
- Pérdida de investidura.
- Funciones del comité de apoyo
- Reglamento interno docentes
- Perfil del educador
- Derechos educador
- Deberes Educador
- Faltas
- Relación padre de familia
- Derechos de los padres
- Deberes de los padres

CAPITULO VII. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

- Criterios de admisión
- Apoyo y seguimiento
- Deberes de los padres de familia
- Derechos de los padres de familia
- Deberes de los estudiantes
- Derechos de los estudiantes
- Evaluación y promoción



INTRODUCCIÓN

El Jardín Infantil Caritas Tiernas, como Institución Educativa que pretende brindar una educación integral y sobre todo significativa, considera de gran importancia, la existencia de un Manual de Convivencia que regule el proceso de interacción en un recurso promotor de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa y a la vez facilitar la interiorización de principios y valores universales resaltados en la Palabra de Dios, contribuyendo así en la formación de hombres y mujeres hacedores de paz con el amor de Dios en sus corazones.

Este Manual presenta una visión global del funcionamiento de la Institución, de la filosofía y de las normas generales de convivencia. Está elaborado con base a las normas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional y en los principios de comunidad, libertad, justicia, trascendencia, democracia y bien común, contemplados en la Constitución Nacional de 1991, en el Código de infancia y adolescencia y en los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994.

Se redactó con la participación responsable y activa de todos los estamentos educativos para que se utilice como un medio de formación y herramienta directriz en el desarrollo de los procesos educativos, acordes con la filosofía y políticas del plantel.



CAPITULO I HORIZONTE INSTITUCIONAL

FILOSOFÍA DEL JARDÍN INFANTIL CARITAS TIERNAS

El Jardín Infantil Caritas Tiernas, ha sido creado, con el fin de transformar la vida de cada uno de los niños y niñas con la palabra de Dios, cimentando principios bíblicos en las diferentes áreas, o dimensiones a trabajar, que le servirán para fortalecer sus vidas y prepararles para su ingreso no solo a las mejores universidades, sino en su recorrido por la vida en donde podrán practicar activamente todo lo recibido.

MISIÓN

El Jardín infantil Caritas Tiernas de Ibagué está comprometido con la formación integral de los estudiantes fundamentada en principios bíblicos, articulados al ámbito intelectual, emocional, espiritual, social y físico, construyendo así en los niños y niñas una conducta autónoma, capaz de relacionarse exitosamente consigo mismo, con el mundo y con el conocimiento.

VISIÓN

El Jardín Infantil Caritas Tiernas se proyecta, en una sede campestre, como una institución de alto nivel académico que contribuye al estímulo de niveles de desempeño y competencias superiores a partir del empleo continuo de nuevas estrategias pedagógicas que promuevan el trabajo en equipo, la investigación, el liderazgo y el servicio, en una sociedad global, mediante la formación de valores y principios bíblicos.

CAPITULO II

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Nuestra gran meta es un alumno con las siguientes características:

- Que refleje un estilo de vida sostenida en los principios bíblicos.
- Que ame y sirva a la sociedad en que vive.
- Que trabaje cada día por el respeto de los Derechos Humanos, afrontando con responsabilidad y justicia los retos que se le presenten en su diario vivir.
- Que sea capaz de progresar cada día en el cimiento bíblico, pero también en el secular logrando cada día madurez y autorrealización.
- Que haga buen uso del tiempo.
- Que comparta con los demás lo que Cristo ha hecho en su vida, sin hacer distinciones de raza, credo o religión.
- Que participe activamente en la institución, familia y grupo a los que pertenece, siendo sincero y honesto.
- Que ejercite su creatividad enriqueciendo y transformando todo lo que lo rodea, practicando la convivencia y aplicando los valores recibidos.

- Que cuide y respete la naturaleza y lo que en ella hay, admirando así la grandeza de nuestro creador.
- Que evidencie sentido de pertenencia.

CAPITULO III ADMISIÓN Y MATRICULAS

La admisión es el acto por el cual el colegio selecciona de la población estudiantil aspirante que voluntariamente solicita inscripción, a quienes, de acuerdo con los requisitos exigidos y prioridades establecidas por la institución, pueden matricularse en algunos de los grados y modalidades que este ofrece.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

EL COLEGIO EN NINGÚN CASO RECIBIRÁ ESTUDIANTES EN CALIDAD DE ASISTENTES.

Las admisiones de estudiantes antiguos o nuevos dependen de sus registros académicos y disciplinarios.

ESTUDIANTES NUEVOS:

Se consideran estudiantes nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución o aquellos que habiendo estado en ella se retiraron por alguna causa. Este ingreso depende de la disponibilidad de cupos y debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Adquirir formulario de inscripción que contiene la información básica del estudiante y el reporte de la institución de procedencia; debe devolver los documentos debidamente diligenciados de manera oportuna, anexando fotocopia del observador del estudiante y último boletín de calificaciones. Adquirir el formulario de inscripción no es garantía de cupo en el colegio.
2. Presentar y aprobar el examen de admisión.
3. Una vez aplicada la prueba, la asesora académica entregará los resultados obtenidos de forma telefónica y se citará a la entrevista junto con el padre de familia o acudiente.
4. De ser admitido en el colegio deberá presentarse en las fechas establecidas para la matrícula con toda la documentación exigida en orden y completa.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:

La matrícula puede renovarse cuando el estudiante cumpla con los siguientes compromisos para la permanencia o continuidad en el colegio:

1. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del IV período académico, demostrando que aún conserva el cupo mediante el buen desempeño académico y disciplinario; sujeto a los criterios de evaluación establecidos en este documento (Criterios de evaluación y promoción).

2. Cuando a juicio de la comisión de evaluación y promoción, el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo período académico.
3. Cuando se está a paz y salvo por todo concepto con la Institución y a lo largo del año cumplió puntualmente con el pago de pensiones. No se guardará cupo a estudiantes que tengan deuda de 2 meses o más del año anterior.
4. Diligenciar y entregar la hoja de pre matrícula en la fecha establecida.
5. Concluir el proceso de matrícula, el no presentarse en las fechas asignadas el cupo se otorgará a un estudiante nuevo.

MATRICULA

La matrícula es un acto formal con el cual el colegio, los estudiantes y los padres de familia o acudientes, se comprometen a participar activamente en el proceso de formación integral de los educandos. El compromiso es aceptado con la firma en el libró de matrículas. Es necesario tener en cuenta que tanto el padre de familia o acudiente como el estudiante que se matricula en el Jardín Infantil Caritas Tiernas deben cumplir con los siguientes parámetros:

REQUISITOS PARA LA MATRICULA

ESTUDIANTES ANTIGUOS

1. Firmar libro de matrícula.
2. Cancelar los costos de matrícula fijados por la Institución en su totalidad. No se reciben abonos parciales, ni se hace financiación.
3. Presentar la documentación necesaria.
4. La firma de la aceptación de matrícula y la condición de pago de la multa establecida de \$2.000 por la demora en el pago de las pensiones.
5. Firmar compromiso de asistencia obligatoria y puntualidad a las reuniones, talleres y demás actividades planeadas por el colegio. Si el padre de familia no puede asistir deberá enviar a un acudiente.

ESTUDIANTES NUEVOS

- Existencia de cupos disponibles según parámetros establecidos por el colegio.
- Haber entregado el formulario de inscripción.
- Haber aprobado el examen de admisión y presentado la entrevista.
- Presentar el observador del alumno y / o certificado de comportamiento de la institución de procedencia.
- Presentar los documentos exigidos por el colegio y por el Ministerio de Educación Nacional.
- La firma del acuerdo de pago por parte de la persona que responderá económicamente por las pensiones del estudiante. Dicha persona deberá firmar en la oficina del colegio al momento de la matrícula.
- Firmar compromiso de asistencia obligatoria y puntualidad a las reuniones, talleres y demás actividades planeadas por el colegio. Si el padre de familia no puede asistir deberá enviar a un acudiente.

DOCUMENTOS REQUISITOS DE MATRICULA

Son requisitos para matricularse en el Jardín Infantil Caritas Tiernas los siguientes:

ESTUDIANTES NUEVOS:

- Formulario de inscripción con la firma del Director autorizando la misma.
- Cuatro (4) fotos 3 x4 fondo rojo.
- Registro civil original o fotocopia.
- Último boletín e Informe final de evaluaciones por logros del año inmediatamente anterior.
- Se exceptúa la presentación del informe final de evaluaciones por logros del año inmediatamente anterior a los niños o niñas que ingresan a Pre-jardín y Jardín.
- Paz y salvo institucional del año anterior.
- Fotocopia del carné de vacunas (Preescolar).
- Fotocopia del carné de crecimiento y desarrollo (Preescolar).
- Retiro del SIMAT.
- Fotocopia del Observador del alumno o certificado de comportamiento del colegio de procedencia.
- Certificado de afiliación al sistema de salud

ESTUDIANTES ANTIGUOS:

1. Hoja de inscripción - Boletín Final de Calificaciones.
2. Cuatro (4) fotos tamaño 3X4 fondo rojo.
3. Presentarse con el padre de familia y/o acudiente para firmar el Libro de matrícula. (Transición y primaria).
4. Certificado de afiliación al sistema de salud

Nota: La falta de por lo menos uno de los documentos, impedirá la realización de la matrícula.

PENSIONES

El valor de la pensión es la suma que el Padre de Familia o Acudiente paga mensualmente al establecimiento educativo por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico, cuyo valor es igual al de la matrícula.

La pensión se pagará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada uno de los diez meses del año escolar, iniciando con el mes de febrero y culminando con el mes de noviembre.

El no pago oportuno de los costos educativos autorizados, faculta al establecimiento educativo para no expedir las certificaciones correspondientes hasta tanto el estudiante se encuentre a paz y salvo por estos conceptos.

El padre hará un compromiso firmando una letra. Si no cancela se podrá proceder a realizar un cobro jurídico entregando las letras a un abogado para que adelante las diligencias de cobro.

El Padre de Familia y/o Acudiente se compromete a estar al día con las pensiones y otros costos educativos. Si presenta mora en el pago de las pensiones faculta al colegio para no guardarle cupo al estudiante el año siguiente.

COSTOS EDUCATIVOS

Las tarifas educativas serán las asignadas a la Institución de acuerdo con lo que establezca el Consejo Directivo del Plantel y teniendo en cuenta la aprobación de costos educativos que realiza anualmente el Ministerio de Educación Nacional.

Los costos serán de conocimiento por los padres de familia, mediante material impreso y otros medios de divulgación del colegio.

Matrícula: Preescolar primero y segundo	\$193867
Pensión Preescolar:	\$193.867
Pensión Primero y segundo:	\$193.867
Matricula tercero y cuarto.	\$184.500
Pensión tercero y cuarto:	\$184.500

OTROS COBROS

Se realizan de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 2253 de 1995, artículo 4, y se dan a la suma que se paga una sola vez y de manera exclusiva. Teniendo en cuenta la importancia de brindar un buen servicio.

Los certificados tendrán un costo de \$9.000.

El carnet estudiantil tendrá un costo de \$15000.

El grado Transición cancelará al terminar el año lectivo la suma de \$150.000 por concepto de Derechos de Grado.

NOTA: En mutuo acuerdo con los padres de familia se cancelará un bono de \$20.000 los cuales serán destinados como recursos para suplir necesidades de la institución; este pago será efectivo culminada una actividad desarrollada para tal fin. Así mismo, se realizará una rifa anual por cada grado que ofrece la institución.

UNIFORMES

El estudiante del Jardín Infantil Caritas Tiernas debe portar uniforme de manera limpia y ordenada. Este no debe ser portado en horarios fuera de lo establecido. El modelo acordado es:

NIÑOS:

Jean, camibuso azul oscuro, logotipo del colegio bordado al lado izquierdo, zapatos negros, medias azul oscuro.

NIÑAS:

Jardinera a cuadros azul, short azul oscuro, camisa blanca con cuello, zapatos negros y medias blancas a la rodilla.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Sudadera roja con amarillo y camiseta blanca, logotipo del colegio bordado al lado izquierdo, tenis blanco y media blanca.

CAPITULO IV COMPONENTE ACADÉMICO

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA EDUCATIVO

El Jardín Infantil Caritas Tiernas se rige por el calendario A.

El Jardín Infantil Caritas Tiernas en acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación se ha estructurado de la siguiente forma:

Preescolar:	Pre jardín Jardín Transición:
Educación Básica:	Primaria: 1º a 5º

HORARIOS

Preescolar: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m

Básica primaria: 7:00 am a 12:30 p.m. Los viernes la salida de estudiantes será a las 12:00 m. (Ver atención a padres de familia).

NOTA: los días jueves de 10:00 am a 12:00m, los estudiantes asistirán a Escuelas Deportivas. Asisten al colegio en jornada normal.

EVALUACIÓN

La evaluación será un proceso continuo, integral, cuantitativo y cualitativo como lo establece el Decreto 1290 del 16 de abril.

Continuo porque es permanente basado en el proceso de desarrollo de los estudiantes.

Integral por cuanto encierra todos los aspectos concernientes al estudiante, cognitivo, afectivo, social, reflejados en componentes como el ser, el saber, el hacer y el saber hacer.

Cualitativo porque determina las metas de comprensión, competencias y dificultades de los estudiantes, lo que ayuda a un seguimiento más cercano y a la búsqueda de estrategias de solución a falencias identificadas.

Cuantitativo porque determina los desempeños acordes con la escala de valoración institucional.

38. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración de carácter cualitativo, equivalente con la escala nacional; y cuantitativo equivalente con la escala institucional.

- Valoración entre 4.6 y 5.0 equivalente a desempeño superior.
- Valoración entre 4.0 y 4.5 equivalente a desempeño alto.
- Valoración entre 3.0 y 3.9 equivalentes desempeño básico.
- Valoración entre 1.0 y 2.9 equivalentes desempeño bajo.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada uno de los logros y de las asignaturas:

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de logros.

Criterios de Evaluación:

- Manifiesta calidad investigativa y creativa.
- Expresa interés en el estudio.
- El comportamiento en el aula y con su compañeros y profesores es positivo y propositivo.
- Sentido de pertenencia e identidad con la institución.
- Participación en todas las actividades curriculares y extra curriculares.
- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación
- Con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de logros en un nivel superior al nivel medio de logro.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en las actividades desarrolladas en el aula.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

DESEMPEÑO BÁSICO

Descripción: Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de logros en un nivel medio o aceptable.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

DESEMPEÑO BAJO

Descripción: Incumplimiento de metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de logros.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Su sentido de pertenencia institucional es mínimo.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Las acciones de seguimiento para contribuir al mejoramiento de los estudiantes.

TALLERES DE APOYO

Cuando el estudiante no alcanza el nivel de desempeño básico el profesor diseñará talleres de refuerzo para desarrollar en casa, el profesor debe aclarar al estudiante las dudas y asegurarse que el estudiante ha comprendido para que sustente oralmente el trabajo realizado en el taller.

Si después de realizado el taller el estudiante continúa presentando dificultad tendrá un espacio de aclaración de dudas con el profesor de manera personal en un horario diferente a la clase, al finalizar este proceso el estudiante debe realizar un ejercicio de verificación que puede ser una sustentación oral, escrita o un trabajo aplicativo con el fin de verificar si el estudiante logró avanzar en el logro.

Estas actividades se realizarán en un horario previamente asignado al finalizar cada período académico.

PLATAFORMA INSTITUCIONAL

El colegio cuenta con una plataforma institucional, desde la cual la comunidad educativa tiene acceso a documentos, información, notas, planillas, observador del alumno y otros recursos. Ésta debe ser utilizada exclusivamente con fines educativos de manera responsable y sin restricción por todos los miembros, de acuerdo a su rol dentro de la institución.

ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

Los días viernes a las 12:00 M. se brindará un espacio para atención a padres.

En caso de requerir la presencia de un padre de familia en un caso particular, La institución programará un espacio de atención a padres y/o acudientes en un horario especial. Los docentes llevarán registro de esta actividad y se hará el seguimiento respectivo en un formato.

REPORTE ACADÉMICO

Al finalizar cada bimestre se entregará el boletín sobre el desempeño académico y disciplinario individual del estudiante durante el período.

La entrega se realizará de manera personalizada de tal manera que se pueda dar una información clara al padre de familia acerca de los desempeños de su hijo.

Al finalizar el último período se anexará el informe final que presenta y describe el desempeño del estudiante a lo largo del año y certifica si él aprobó o no el año en curso.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Promoción escolar: Los criterios de promoción son los siguientes:

La asignatura se considera **APROBADA** cuando la nota final es superior a 3.0, es decir el estudiante alcanza los logros propuestos.

Un estudiante **no aprobará** su año escolar cuando tenga 3 o más asignaturas con desempeño bajo y/o alcance el 25% mayor de inasistencias injustificadas a clase.

Cuando un estudiante pierda una o dos áreas consideradas fundamentales, ya sea Lengua Castellana y/o Matemáticas, deberá presentar una prueba escrita en la fecha asignada por el docente de área antes de iniciar el proceso de matrícula, con el fin de superar los logros no alcanzados y cursar exitosamente el siguiente año. De no ser superada la prueba, el estudiante podrá ser matriculado en el año siguiente a su aprobación; pero el logro quedará registrado como no aprobado debiendo superarlo durante el año y poder continuar la aprobación del área en los grados posteriores.

Promoción anticipada

Si al ingresar o durante el primer semestre escolar, un estudiante demuestra con sus capacidades que puede cursar un grado superior, en acuerdo con el Comité Académico se le realizará una prueba escrita que evidencie que sus desempeños son superiores. Posteriormente, se convocará al Comité de Evaluación y promoción, donde se establecerán los acuerdos correspondientes para la promoción del estudiante.

CONDUCTO REGULAR INSTANCIAS ACADÉMICAS

Las instancias académicas a seguir son:

- Docente de la asignatura
- Director del grupo
- Directora del colegio

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Frente a los compañeros de curso cuando se ha cumplido con excelencia la presentación de sus deberes.

Cuadro de honor: Que se exhibe en el colegio al finalizar cada período escolar.

Medalla de excelencia: Que se entregará a los estudiantes al finalizar el período escolar por su desempeño académico.

Notas de reconocimiento: “Felicitogramas” que se enviarán en los cuadernos.

Menciones: Al finalizar el año escolar se otorgarán como reconocimiento a los estudiantes que se destacaron por sus desempeños, capacidades, habilidades y/o talentos según corresponda.

CAPITULO V

COMPONENTES DISCIPLINARIOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Recibir una educación integral. En igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con la filosofía de la institución.
- Ser tratado con respeto y ser escuchado por cada uno de los miembros de la comunidad cuando así lo amerite.
- Tener una orientación pedagógica y preparación académica, acorde con los fines educativos y los logros generales.
- Participar en la elección de representantes.
- Organizar, dirigir, y formar parte de actividades tales como: grupo de coreografía, coros, clubes deportivos etc.
- Ser instruido con la palabra de Dios.
- Libertad de expresión.
- Participar activamente en los devocionales y estudios bíblicos programados por la institución

DEBERES

- Una buena presentación personal y cumplimiento con los uniformes recordando que esta es la imagen de la institución.
- Conservar limpias las instalaciones del colegio, arrojando siempre las basuras en las canecas correspondientes, haciendo buen uso de los baños, manteniendo en orden y aseados los pupitres.
- No traer joyas, ni objetos de valor, ni celulares, por seguridad, ya que no se responderá por la pérdida de estos.
- En caso de traer adornos deben ser acordes al color del uniforme de diario o de educación física
- Reflejar el cuidado, orden en sus útiles de trabajo (cuadernos, pupitres, mobiliario de la institución, etc.).
- Responsabilizarse por el interés y rendimiento en las asignaturas del plan curricular del Colegio, como también por la elaboración y preparación de tareas y actividades asignadas, las cuales debe realizar con autoexigencia, calidad, rectitud, sinceridad, honestidad y puntualidad.
- Informar a quien corresponda, toda irregularidad observada en conductas que interfieran con el bienestar personal, social de los miembros de la comunidad o de los recursos materiales y físicos de la institución.
- Utilizar los canales de comunicación y los conductos regulares para expresar sus inquietudes, sugerencias, aportes y comentarios, dentro de los límites del respeto y el asertividad.
- Cumplir con los libros y materiales necesarios para el logro de sus objetivos.
- Ser puntual en las clases.
- Conocer y poner en práctica el Manual de Convivencia.
- Considerar a la institución como algo suyo, con sentido de pertenencia, por lo tanto, deberá colaborar con la buena presentación de éste.
- Asumir con responsabilidad y respeto las ordenes de las Directivas del plantel.
- Respetar a sus compañeros.
- Tratar a todos los integrantes de la comunidad educativa con respeto.
- No generar violencia entre los estudiantes.
- Los implementos que encuentren dentro de la institución tienen dueño, no se los deben llevar a la casa, y en tal caso de que se los lleven por equivocación, los deberán devolver en el menor tiempo posible.
- Tener un buen vocabulario dentro y fuera de la institución, reflejo de la educación impartida en casa y en la institución.
- Cuidar el pupitre asignado, en caso de ser dañado deberá responder por el arreglo.
- En caso de faltar a clases o ausentarse, el padre de familia debe diligenciar y firmar un formato en el que se compromete junto con su hijo (a) adelantar los temas abordados en clase durante su ausencia, presentar trabajos y compromisos escolares, en un tiempo máximo de 5 días después de su regreso. Reconociendo que es su responsabilidad que el niño (a) se encuentre al día con sus compromisos académicos.
- Ponerse al día en todas sus responsabilidades académicas para la siguiente clase en caso de ausencias al colegio, cuando estas no sean justificadas asumir las consecuencias de una eventual disminución en la calificación.

- Escuelas Deportivas: todo estudiante que pertenezca a una Escuela Deportiva debe seguir, acatar y corresponder a todas las indicaciones hechas por la directora del colegio y/o docentes encargados, extremar el cuidado de su presentación personal, así como también cumplir con todas las normas definidas en este Manual de Convivencia.

Nota: Para actividades extracurriculares: convivencias, salidas pedagógicas, entre otras, rigen todas las normas del Manual de convivencia, sin excepción alguna, y el incumplimiento de alguna acarreará el correspondiente proceso disciplinario.

LOS PADRES DE LOS ALUMNOS DEBERÁN LLAMAR O JUSTIFICAR LAS AUSENCIAS A CLASE DE SUS HIJOS.

El propósito de las normas en cualquier tipo de comunidad es el de ayudar a la convivencia armónica entre los que la conforman. La sanción tendría, en este ámbito un carácter formativo que motivará al estudiante a reflexionar y responsabilizarse de las consecuencias que acarrea cada uno de sus actos. Se consideran faltas, las acciones u omisiones que lleven al incumplimiento de los deberes y de las normas expresadas en el presente Manual.

CONDUCTO REGULAR

El conducto regular para el análisis y tratamiento de los problemas escolares es:

- Profesor de la asignatura.
- Director de grado
- Dirección
- Comité de convivencia
- Consejo Directivo

SITUACIONES ESPECIALMENTE GRAVES DE VIOLENCIA ESCOLAR Y POLÍTICAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN.

TIPO I

Son aquellas que a pesar que indican incumplimiento a los acuerdos y al Manual de convivencia no son calificados como graves, por tratarse de una primera vez y por considerar que no afectan de manera trascendental el funcionamiento del Jardín o se incumplan los deberes de los estudiantes.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas y que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Artículo 40, Decreto 1965 de 2013)

1. Llegar tarde a la iniciación de la jornada escolar, a cada una de las clases o a las actividades programadas.
2. Incumplir con los materiales y elementos para desarrollar su proceso escolar.
3. Usar inadecuadamente el uniforme y con prendas que no pertenecen al mismo. Presentarse al colegio con el uniforme que no corresponde al día.
4. Traer elementos que interrumpan el normal desarrollo de la actividad escolar, tales como: trompos, canicas: juguetes bélicos, barajas, objetos corto punzantes y demás objetos no autorizados (a menos que sea requerido en alguna actividad).
5. Usar todo tipo de accesorios que no correspondan al uniforme, tales como: manillas, aretes, correas exageradas, Zapatos distintos a los establecidos en este manual, las niñas no deben usar maquillaje.
6. Desobedecer las normas de convivencia del colegio en las actividades escolares fuera del mismo o mientras porte el uniforme.
7. Consumir alimentos en clase o en recintos donde haya actividades formales.
8. Arrojar basura al piso o depositarla en sitios no destinados para tal fin.
9. Falta de aseo personal.
10. Hacer uso del celular en los tiempos de clase interrumpiendo la misma.

Protocolo de intervención:

Se hace llamado de atención al estudiante de manera verbal por la falta cometida, y en dialogo, se explican las consecuencias del incumplimiento. Si el estudiante incurre en la falta de manera reiterada se realizará una anotación en el observador del estudiante y posteriormente se enviará nota al padre de familia y/o acudiente.

En las llegadas tarde, se realizarán llamados de atención al estudiante. Al tercer llamado de atención, se enviará por escrito notificación al padre de familia y si el estudiante reincide deberá realizar un trabajo pedagógico en la primera hora de clase y deberá socializarlo con los compañeros de grupo. Si la conducta ocurre de manera consecutiva, se citará al padre de familia o acudiente, quien será informado y deberá firmar compromiso. La pérdida de tiempo de clase se verá reflejada en la nota de las clases en las que presentó retraso.

Al no seguir instrucciones e interrumpir las clases, se rotará al alumno a otros grados durante la jornada escolar, allí desarrollará de manera individual las actividades realizadas en el día.

TIPO II

Corresponden a este tipo de situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y cibera coso (ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito. También se consideran aquellas conductas, prácticas y actitudes que estén en contra de la dignidad y el buen nombre de la institución y que se presenten de manera repetitiva y sistemática. (Artículo 40, Decreto 1965 de 2013)

1. Reincidencia y reiteración de comportamientos que dificultan el normal desarrollo de las actividades.
2. Incumplimiento constante con la elaboración y entrega de trabajos y tareas.
3. Fraude comprobado en cualquier clase de evaluación o actividad.
4. Vender comestibles, stickers y demás objetos no autorizados.

5. Realizar manifestaciones amorosas excesivas que atenten contra la moral o el buen desarrollo de las actividades en general.
6. Evadir las clases y actividades durante la jornada escolar
7. Mal comportamiento en actividades comunitarias.
8. Molestar e indisponer a sus compañeros durante las clases.

Protocolo de intervención:

Se tomará nota en el Observador del estudiante y se citará a los padres y/o acudiente.

Se generarán espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

El coordinador del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

Los niños(as) serán remitidos a especialista según lo requiera.

Se pedirá un reporte al acudiente sobre el proceso que el alumno lleva con el especialista.

TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad física, psicológica y social de los miembros de la comunidad educativa y la formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Art. 40 decreto 1965 del 2013).

Todos aquellos comportamientos que por su naturaleza intención y consecuencia, afectan notablemente la sana convivencia Institucional. Al faltar y/o reincidir en la comisión de faltas graves se convierten en faltas gravísimas, por lo tanto, se firma matrícula en observación y/o procede la cancelación de la matrícula.

1. Reiteración del mal comportamiento después de agotar el procedimiento de formación y estrategias de mejoramiento consagradas en este manual.
2. Por faltas no contempladas en este manual que sean consideradas de extrema gravedad por el Consejo Directivo y el Cuerpo Docente.
3. Presentar un bajo rendimiento académico por negligencia permanente, desaprovechando todos los recursos pedagógicos que se le brindan para su superación y/o no asistir a los programas de recuperación establecidos.
4. Reincidir en comportamientos de carácter grave consagrados en este manual teniendo matrícula en observación.
5. Participar o crear situaciones que atenten contra la integridad física y/o moral de cualquier persona que se encuentre dentro del plantel o fuera de él.
6. Disponer o apropiarse irregularmente de dinero, prendas, y materiales ajenos.
7. Agresión física, verbal o escrita a directivos, docentes u otras personas que hagan parte de la comunidad educativa.
8. Acceder por la fuerza a cualquiera de las dependencias de la Institución.

9. Falsificar documentos y firmas para justificar sus hechos.
10. Ingresar al Colegio sustancias inflamables, armas de fuego y arma blanca o cualquier artefacto que ponga en riesgo o que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Utilizar el celular durante clases o en los diferentes espacios del colegio para tomar fotografías o filmar imágenes o escenas que puedan lesionar la dignidad de las personas.
12. La adulteración del observador del alumno, el registro inadecuado de observaciones, así como el daño y/o pérdida del mismo.
13. Amenazar la vida o la integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o acción intimidante que coarte en otros el asumir las normas o directrices de la Institución.
14. Implicarse en acciones de amenazas, intimidación, a través de medio escrito, cibernético, telemático, digital, web, verbal mediante terceros o de cualquier otra índole, conocido como matoneo o acoso escolar.

Protocolo de intervención

Estas faltas serán sancionadas con cancelación de matrícula del estudiante. Será suspendido hasta tanto lo determinen los Directivos.
Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia y de la autoridad que asuma el conocimiento.

En conformidad con lo expuesto en el Decreto 1965 de 2013 por el cual se reglamenta la **ley 1620 del 15 de marzo de 2013**, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar se determina que:

Las conductas descritas a continuación son consideradas faltas gravísimas y su reiteración puede llegar a la expulsión del estudiante.

Bullying. Se define como toda forma situación de acoso y hostigamiento hacia un estudiante, que se produce entre pares, en donde existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

Es importante destacar que en la prevención del Bullying es de suma importancia la intervención oportuna y decidida de los adultos de la comunidad educativa. Se deberá tener especial consideración frente a las siguientes situaciones:

- ✓ No se puede justificar ninguna forma de hostigamiento hacia un estudiante. No se deben permitir los sobrenombres o burlas reiteradas por ninguna razón.
- ✓ Las situaciones de acoso u hostigamiento deben ser abiertamente conversadas entre el docente y sus estudiantes, incluyendo a las familias.
- ✓ Tratar el tema del Bullying de manera regular en cada grado.
- ✓ Jamás se debe minimizar una situación en donde un estudiante es hostigado o acosado apelando a la etapa de desarrollo del o de los acosadores.

Abuso Sexual. Se refiere a todo tipo de actividad sexual impuesta por seducción, coacción o por la fuerza entre un niño y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual.

Ciber-acoso. Consiste en hacer uso de Internet u otro medio tecnológico para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad escolar. Se incluye también la exhibición o difusión de fotos u otra información

privada del estudiante a través de chats, blogs, Facebook, mensajes de texto, correo electrónico o a través de cualquier otro medio tecnológico.

Discriminación. Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un estudiante ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

Las políticas especiales de prevención son:

Los estudiantes de primero a quinto recibirán información continua y oportuna acerca de los siguientes temas:

- ✓ Qué es el bullying.
- ✓ Qué es el ciber-bullying.
- ✓ Qué es abuso sexual.
- ✓ Qué es la discriminación.
- ✓ Debates sobre cada tema.
- ✓ Señales que pueden ser síntoma de que un estudiante está siendo objeto de algún tipo de agresión o acoso.
- ✓ Establecer compromisos grupales, enfatizando en que las prevenciones de estos hechos nos involucran a todos y en los cuales todos tenemos responsabilidades.

Además de lo anterior, también se ejecutarán programas tendientes a promover la buena convivencia escolar:

- ✓ Valores transversales para una convivencia positiva.
- ✓ Prevención del abuso sexual infantil.
- ✓ Educación sexual.
- ✓ Programa de habilidades sociales.

Dichos temas serán tratados en reuniones de apoderados, enfatizando la responsabilidad de las familias y sensibilizando a los apoderados respecto a los temas.

NOTA: Ante situaciones de Bullying u otra agresión grave, existirá una hoja especial de registro y seguimiento para seguridad tanto del estudiante agredido, de su familia como del colegio, respecto a la erradicación definitiva del hecho. Dicho registro debe ser firmado por el estudiante, el padre de familia y la directora.

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: **de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.**

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los

mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

De los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

- ✓ La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados
- ✓ El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.

- ✓ Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- ✓ Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Procedimiento

Quien conozca el hecho de inmediato informa al encargado de convivencia, quien oficiará la denuncia al (equipo de bullying), encargado de convivencia escolar, este equipo abre un proceso de investigación, cuya duración no sobrepase los cinco días hábiles al contar del día que se formaliza la denuncia. Entre los primeros procedimientos que debe hacer efectivo el equipo de convivencia, esta entrevistar al agredido y posteriormente a los agresores. Una vez que se realiza el proceso de individualización el equipo debe informar e involucrar a los padres de los implicados presentando el informe final de la investigación.

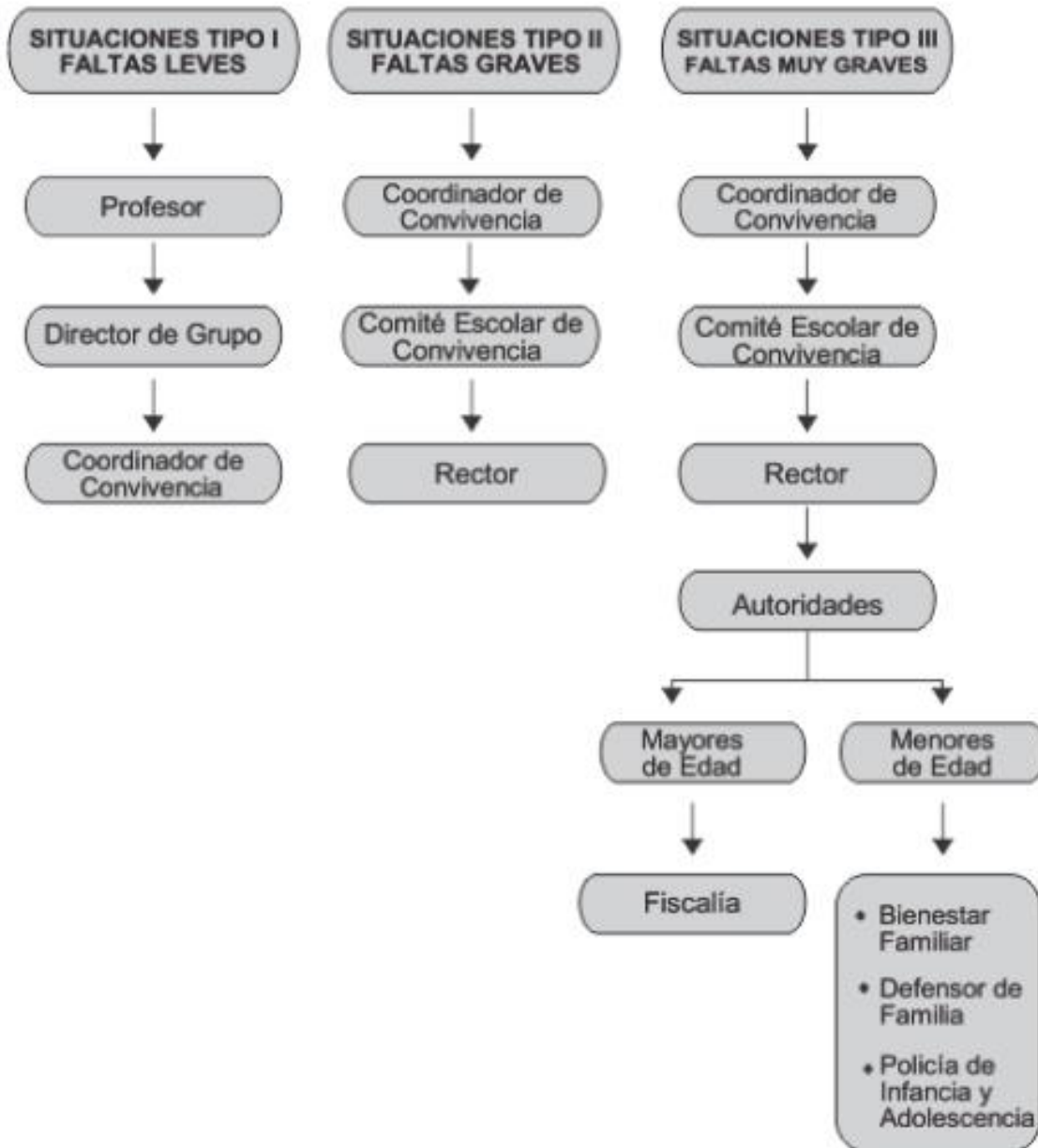
Si el proceso de investigación arroja situaciones de violencia constitutivas de bullying, el encargado de convivencia escolar debe aplicar el reglamento interno (falta gravísima) y las acciones que ello implica.

Se suma a ello, la obligación del tratamiento del caso en los grados implicados con el fin de prevenir nuevos hechos de violencia escolar. Junto con la resolución del informe el liceo ofrecerá orientación profesional con las redes de apoyo interna y externa.

En cambio, si la resolución del proceso de investigación arroja solo situaciones de violencia no constitutivas de bullying, se aplicarán las acciones que respectan a las responsabilidades individuales, según el caso y nuestro manual de convivencia. A su vez se fortalecerán las medidas preventivas y promocionales desarrolladas por el equipo de convivencia escolar.

Nota: Si el bullying continua, se reevaluará el caso con el fin de reconsiderar el reglamento interno, y evaluar la permanencia del agresor o agresores en la institución.

PROTOCOLOS RUTA DE ATENCION ESCOLAR



3.4. CONDUCTO REGULAR DISCIPLINARIO:

En cualquier caso, que el estudiante considere que se han vulnerado sus derechos en la aplicación de una sanción de tipo disciplinario puede acudir a las siguientes instancias guardando el conducto regular:

- ✓ Docente que observó la falta.

- ✓ Director de Grupo
- ✓ Director del colegio.
- ✓ Consejo Directivo (Como organismo consultor de la rectoría).

DEBIDO PROCESO

Es una charla con el profesor o con la persona que observa la falta con estudiante. Se hará la respectiva anotación en el observador del alumno con constancia de firma del profesor y del estudiante y se le informará al Padre de Familia y/o Acudiente. Se creará un espacio para que el estudiante reflexione sobre la falta y prepare una exposición sobre el valor que debe cultivar el cual incumplió.

El estudiante atenderá esta instancia cuando falta a las responsabilidades enunciadas por el Manual, tales como:

- Cumplimiento de sus deberes académicos.
- El normal desarrollo de las clases y de todas las actividades del colegio.
- Uso del vocabulario y actitudes adecuadas.

CHARLA

Esta es una conversación con la Coordinadora del curso y el profesor que observa la falta, con anotación en el observador del alumno con la respectiva firma tanto de la Coordinadora como el estudiante. Se citará al Padre de Familia y/o Acudiente. Se iniciará el proceso.

Se aplicará cuando el estudiante:

- Comete nuevamente la falta que provocó la reflexión.
- No acata de inmediato las órdenes dadas por el profesor y/o superior.

ORIENTACIÓN

El caso será referido al Comité de convivencia, siguiendo el protocolo de intervención, éste revisará las anotaciones y en dialogo con el estudiante promoverá la importancia del cumplimiento de las normas y realizará el informe y debido registro.

Al cometer la falta de manera reiterada y no ver cambios, el estudiante será remitido al director y allí se firmará un ACTA COMPROMISO con los padres de acuerdo a recomendaciones dadas.

SUSPENSIÓN

La aplicará la Dirección, solicitada por el profesor que observa la falta. Esta consistirá en realizar un trabajo académico en la casa que se evaluará en el colegio. Se aplicará desde Grado Primero. Tendrá una duración de 1 a 3 días según la gravedad de la falta.

Se aplicará en las siguientes circunstancias:

- Irrespeto tanto verbal como físico a profesores y/o estudiantes.
- Reincidencia en faltas que ameriten charla.

- Actos de deshonestidad como fraude o intento de fraude.
- No asistir a la orientación.

El trabajo en preescolar se hará con el niño y la familia. Serán charlas reflexivas y de compromiso por parte del alumno y la familia.

Si el alumno requiere ayuda psicológica deberán remitirlo los padres, en caso de no ver su progreso y no tomar cartas en el asunto no se recibirá el alumno al año siguiente.

CANCELACIÓN DE MATRICULA

Después de realizar todo el proceso de amonestación mediante reflexiones, charlas, actas de compromiso y suspensiones y las faltas graves persisten y no se evidencia ningún cambio, por el contrario, aumentan impidiendo el normal desarrollo de las actividades escolares por medio de la no toma de apuntes, causar distracción, vocabulario soez, agresivo, amenaza, fuera totalmente del contexto educativo, causando incomodidad, conflictos, desorden, generando obstáculos para el avance del grupo. Será cancelada la matrícula. Se apoyará en una determinación firmada por los estudiantes, padres de familia, comité académico y Consejo Directivo.

CAPITULO VI GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Escolar, en el Jardín Infantil Caritas Tiernas está conformado por el Director, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Otros Órganos de participación del colegio son: Consejo de Estudiantes, Personero de Estudiantes, Consejo de padres, Comisión de evaluación y promoción y Comité de convivencia escolar.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está formado por:

- El Director del Plantel Educativo quien lo convocará y presidirá.
- Un Representante de los Docentes de la Institución.
- Dos Representantes de los Padres de Familia.
- Un Representante de los Estudiantes que curse el último grado ofrecido por el Plantel.
- Un Representante de los Ex-alumnos de la Institución.
- Un Representante del sector productivo de la ciudad.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Tomar las decisiones relacionadas funcionamiento de la Institución y que competencia de otra autoridad

- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y estudiantes del plantel educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el reglamento de la Institución en conformidad con las normas vigentes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Promover y controlar el buen funcionamiento del colegio.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno. Participar en la evaluación anual de los docentes y personal Administrativo de la Institución. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades Comunitarias, Culturales, Deportivas y Recreativas.
- Elaborar y presentar un Plan de Trabajo para el Año Lectivo.

EL DIRECTOR

Es considerado la máxima autoridad de la Institución y quien desempeña su Representación Legal ante las Autoridades Civiles de la ciudad.

FUNCIONES DEL DIRECTOR

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento del presente Manual de Convivencia Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia y Compromiso.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado pertinentes a la prestación del servicio público.
- Las demás funciones afines y complementarias que le atribuya el cargo y el Proyecto Educativo Institucional.

CONSEJO ACADÉMICO

Está conformado por:

- La Directora
- Coordinadores Académicos
- Un docente por cada nivel ofrecido por la Institución.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Revisar y enriquecer la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo con el fin de introducir los cambios necesarios para su mejoramiento. Dichos cambios o ajustes se harán teniendo en cuenta los resultados de la evaluación institucional y los procedimientos previstos en las reglamentaciones de la Ley 115/94.
- Realizar la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos para la promoción.
- Supervisar el cumplimiento del calendario académico.
- Analizar y decidir los reclamos presentados por los estudiantes.
- Velar por la continua capacitación de los docentes y el crecimiento pedagógico de la Institución.
- Servir como canal de comunicación entre estudiantes y docentes en casos de inconformidad académica o cualquier situación relacionados con el ámbito académico.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está conformado por:

- La Directora.
- Dos docentes
- Tres padres de familia

FUNCIONES

- Reunirse al finalizar cada período escolar analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con desempeño bajo en alguna de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.
- Analizar las condiciones del estudiante y remitirlas a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin

de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia y recordar los compromisos por parte de los involucrados en el proceso formativo del estudiante.

- Analizar los casos de estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinaria y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo con la planta docente.

PERSONERO ESTUDIANTIL

Estudiante del último grado que el Colegio ofrezca, cumplirá las funciones descritas en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.

El Personero de los estudiantes deberá promover el ejercicio de los Deberes y Derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, el Manual de Convivencia y el Código del Menor.

Las Funciones del Personero son:

- Liderar los proyectos que se planteen en el Consejo Estudiantil.
- Velar por la buena imagen del Colegio.
- Reunirse mensualmente para realizar el seguimiento debido a los diversos proyectos sugeridos por el Consejo Estudiantil.
- Presentar un informe Anual sobre el desarrollo de su gestión durante el período que es elegido.
- Promover el cumplimiento de los Derechos y Deberes, de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros o diversas formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los Educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones del estudiante.
- Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Presentar, ante el Director, las solicitudes de oficio o a petición de la parte, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo.

CRITERIOS DE ELECCIÓN DEL PERSONERO

- Un estudiante que esté en el último grado que ofrezca la institución.

- Un estudiante cuyo desempeño académico y disciplinario sea excelente.
- Debe caracterizarse por tener capacidad de liderazgo, honestidad, responsabilidad, lealtad, colaboración y un alto sentido de pertenencia a la Institución.

PERDIDA DE LA INVESTIDURA

1. Incumplimiento de las funciones que se le asignen.
2. Acciones y actitudes que afecten el buen nombre y las actividades que desarrolle el colegio.
3. Falta de ética.
4. La no asistencia a 5 o más reuniones seguidas sin justificación alguna.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo de Estudiantes es el máximo Órgano colegial que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

Son en Total tres (3) representantes estudiantiles, uno de los grados Preescolar a Tercero, uno de Grado Cuarto y otro de Grado Quinto respectivamente.

CRITERIOS PARA SU ELECCIÓN

1. Los estudiantes de los grados de preescolar, primero, segundo y tercero del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta, para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el Grado Tercero.
2. Deben ser estudiantes con un buen rendimiento académico y disciplinario.
3. Sus acciones y decisiones deben estar orientadas hacia el bien común.

PERDIDA DE INVESTIDURA

Un vocero perderá su investidura por motivos de suspensión y así mismo por el incumplimiento reiterado de sus funciones. En este caso se escogerá el segundo en votación.

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- Intervenir responsablemente en la solución de problemas académicos.
- Presentar un plan de trabajo y un informe anual de su gestión.
- Darse su propia organización interna.
- Involucrar en las deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

REGLAMENTO DE ELECCIONES ESTUDIANTILES

- Los estudiantes que se postulen como candidatos para voceros de curso
- Personero deberán cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia.

- La inscripción se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del anuncio de la misma.
- Cada candidato deberá presentar un plan de trabajo al momento de la inscripción, el cual será aprobado por un Comité Electoral conformado por Docentes encargados del Proyecto.
- Los candidatos tendrán dos semanas para realizar sus campañas.
- Una vez terminado el plazo de campaña, los candidatos no podrán hacer ningún tipo de proselitismo.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Se conformará un comité el cual se reunirá al finalizar cada periodo y las veces que sea necesario para tratar temas de tipo disciplinario que no puedan ser resueltos por otra instancia y que requieran de un tratamiento especial. El comité estará integrado por:

- ✓ La directora
- ✓ La coordinadora o docente orientadora de los proyectos de democracia y convivencia.
- ✓ El Comisario Escolar.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ Un representante del consejo de estudiantes
- ✓ Un padre de familia representante.
- ✓ Un docente representante.

Nota: La existencia de este comité no significa que un docente no pueda seguir el conducto establecido para sanciones en caso de faltas disciplinaria, sino que simplemente obrará como un consultor en caso de estudiantes con problemas disciplinarios a fin de aportar sugerencias para mejorar la convivencia escolar.

CONSEJO DE PADRES

Está conformado por un padre de Familia de cada uno de los grados que ofrece la institución, que han expresado o demostrado interés por trabajar en pro del mejoramiento del colegio.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES

1. Padres que demuestren sentido de pertenencia y que se destaquen por su honestidad, integridad y liderazgo.
2. Padres que tengan la disposición adecuada y la disponibilidad de tiempo necesaria para trabajar para el beneficio y la promoción del colegio.
3. Se hará mediante convocatoria general ya sea en reunión de Padres de Familia o mediante circular escrita. Una vez se defina la lista de interesados, las directivas del colegio procederán a elegir los padres representantes.
4. Dentro de los Padres elegidos se nombrarán un Presidente, un Secretario y un Tesorero quienes elaboraran un plan de acción en común acuerdo con los demás miembros del Comité y deberán dar un informe bimestral al Consejo Directivo de la Institución donde se reporten los resultados de su gestión.

PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA

1. Incumplimiento de las funciones que se le asignen.
2. Acciones y actitudes que afecten el buen nombre y las actividades que desarrolle el colegio.
3. Falta de ética.
4. La no asistencia a las reuniones sin debida justificación.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

1. Desarrollar actividades que contribuyan a la adquisición de recursos económicos para la compra de elementos y/o materiales educativos que sirvan para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo
2. Colaborar activamente en la promoción del colegio en la comunidad a través de actividades de tipo social y cultural.
3. Elaborar y socializar un plan de trabajo donde se estipularán los objetivos para el año, las actividades, fechas y recursos.
4. Presentar un informe bimestral sobre la gestión realizada en este período. Dicho informe debe estar sujeto al plan de acción diseñado.

REGLAMENTO INTERNO PARA DOCENTES

PERFIL DEL EDUCADOR

Se hace necesario que cualquier persona que labore en esta Institución tenga las siguientes características:

- Halla tenido un encuentro personal con Jesucristo y viva su vida según los principios establecidos en la palabra de Dios.
- Esté seguro del llamado de Dios a trabajar con niños
- Manifestar respeto por la individualidad de sus alumnos en cuanto (temperamento, carácter, nivel moral, etc.)
- Que aplique los principios bíblicos en la didáctica general y especial de las áreas en el desarrollo de los contenidos programados, llevando así a los niños a despertar su capacidad analítica y creadora.
- Que sea un orientador, que facilite y acompañe con su experiencia a los alumnos en ese proceso de formación como persona llevándolo no solo a hacer sino a ser trascender en todo.
- Que promueva y vivencie el respeto y la consideración por todas las personas.
- Que muestre interés por cada uno de sus alumnos favoreciéndole tanto a ellos como a la Institución en el ambiente de comunión, participación, diálogo, formando así personas capaces de tomar decisiones justas y en el momento preciso.

DERECHOS DEL EDUCADOR

- Recibir un trato justo por parte de todos los que conforman la Institución.
- Capacitarse e instruirse día a día, logrando así una actualización profesional.
- Ser evaluado justamente en su desempeño como docente.
- Participar en la realización de los planes de estudio y estrategias curriculares a implementarse en el año.
- Participar en el planeamiento curricular y formar parte de los distintos comités asesores.
- Ser escuchado en sus solicitudes, opiniones, redamos y sugerencias.
- Ser evaluado con ecuanimidad, prudencia, sensatez y objetividad.

DEBERES DEL EDUCADOR

- Ser modelo de integridad para sus alumnos
- Crear hábitos de aseo en la Institución, formando parte activa en ello
- Cumplir con el horario establecido dentro de la Institución.
- Difundir en toda la Comunidad Educativa la filosofía, visión y misión de la Institución.
- Fortalecer lazos de comunicación y dialogar con los padres de familia.
- Evitar comentarios que atenten contra las buenas relaciones de las personas que laboren dentro de la Institución.
- Atender con respeto a los padres de familia cuando presenten alguna inconformidad y buscar soluciones junto con ellos.
- Preparar con excelencia sus alumnos siendo un constante creador y constructor de conocimiento.

FALTAS DEL EDUCADOR

- Maltrato físico o verbal que atente contra la dignidad personal del educando.
- La no asistencia sin causa justificada al cumplimiento de sus deberes (reunión de profesores, jornada escolar, actividades extraescolares, entre otras).
- Dejar a los estudiantes solos en el aula en hora de clase.
- Incumplimiento reiterado de los Horarios establecidos por el colegio.

RELACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL COLEGIO

CONSIDERACIÓN

El medio familiar es el primer medio natural del niño, este controla e influye en gran parte toda su vida. Los padres de familia son los primeros educadores y formadores de vidas por lo tanto deben estar en constante comunicación con los Docentes y Directivos de la Educación y apoyar a su hijo en este trayecto a recorrer.

DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

- Ser informados, consultados y escuchados acerca del comportamiento de sus hijos y de sus problemas escolares.
- Ser considerados miembros de la comunidad educativa.

- Recibir talleres que permitan la integración y mejoramiento del ambiente escolar y familiar.
- Recibir explicaciones claras y precisas sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES O REPRESENTANTES LEGALES

Son deberes de los padres y madres de familia, acudientes o representantes legales:

1. Los consagrados en la ley de infancia y adolescencia, en La constitución política de Colombia, tratados internacionales y demás normas.
2. Presentarse en el momento de la matrícula, personalmente, portando su documento de identificación y suscribir el contrato de prestación del servicio educativo.
3. Si no le fuera posible asistir en forma personal, delegar a una persona mayor de edad, mediante escrito, para que en su nombre firme los documentos propios de la matrícula, ante la administración del colegio.
4. Ser los primeros responsables de la formación y del comportamiento de sus hijos e hijas, o representados dentro y fuera del colegio.
5. Proveer a su hijos o hijas o acudidos de los uniformes requeridos por el colegio y demás elementos que sean necesarios en el proceso formativo.
6. Acercarse a dialogar con los profesores y profesoras, para aclarar dudas, informarse sobre el desempeño académico o de convivencia o para buscar estrategias que permitan resolver las dificultades que se presenten en el proceso formativo de sus hijos e hijas, respetando los horarios previamente establecidos por el colegio.
7. Responder por los daños o lesiones que los hijos e hijas o acudidos, causen a la institución, a los compañeros, docentes o demás miembros de la comunidad educativa, tanto en su integridad personal como en sus bienes materiales.
8. Pagar oportunamente, en el plazo estipulado de cada mes, la pensión y demás obligaciones económicas contraídas con la institución.
9. Velar por la permanente asistencia de sus hijos e hijas o representados, a las actividades escolares o extracurriculares que el colegio, los motivos de la no asistencia ante la coordinación respectiva y director de grupo.
10. Informar de manera oportuna las anomalías que puedan afectar la normal prestación del servicio, siguiendo el conducto regular.
11. Estar atentos a recibir de manera puntual a los niños y niñas de preescolar y primaria al terminar la jornada escolar o las actividades que el colegio programe.
12. Participar en los proyectos que se realicen en el transcurso del año lectivo.

13. Dirigirse con respeto, gratitud y valoración al profesor.
14. Respetar el conducto regular para facilitar los procesos académicos y disciplinarios.
15. Cumplir puntualmente con el horario de entrada y salida de los estudiantes según lo establecido por la institución, recordando que ningún padre de familia o acudiente puede ingresar a las aulas por motivos de seguridad.
16. Cuando no pueda recoger a su hijo, deberá informar al director de grado a quien podrá ser entregado, de lo contrario no se permitirá la salida del estudiante.

NOTA: En ningún caso un padre de familia podrá remitirse directamente a un estudiante para solucionar algún conflicto. Siempre se deberá dirigir al docente a cargo de la clase o en su defecto al director de grado.

CAPITULO VII. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Conforme al **Decreto 1421 de 2017** del Ministerio de Educación Nacional **“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”** y en concordancia con el **artículo 13 de la Constitución Política**, el **JARDÍN INFANTIL CARITAS TIERNAS**, se acoge y da cumplimiento a esta ley con las políticas de inclusión que se relacionan a continuación:

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Presentar pruebas diagnósticas o valorativas especializadas, donde se certifique alguna condición de necesidad educativa o discapacidad.
- Firmar el acta de compromiso institucional, donde se compromete a cumplir con los requisitos exigidos por la Institución.
- Si un estudiante presenta dificultades de aprendizaje después de haber sido matriculado y/o durante el año lectivo, se informará a los padres de familia o acudiente acerca de la necesidad de recibir ayuda con especialista y se realizará un reporte describiendo las dificultades académicas y/o disciplinarias. El padre de familia o acudiente deberá realizar el proceso indicado por parte del especialista y brindará acompañamiento a su hijo(a) en la superación de dificultades. Si no se realiza dicho proceso, ni se presentan evidencias del mismo y el estudiante no presenta cambios positivos, el colegio se abstiene de guardar el cupo para el año siguiente.

APOYO Y SEGUIMIENTO

- Directivos, docentes y directores de grado, se encargarán de llevar a cabo la creación de procesos para la participación, el aprendizaje, el progreso de los estudiantes y las recomendaciones de acuerdo a cada necesidad.

- Se evaluarán las necesidades de apoyo, y se realizarán ajustes razonables acordes con las habilidades y capacidades del estudiante.
- Se implementará el Plan Individual de Ajustes Razonables **PIAR**, a los estudiantes que requieran educación especial como herramienta para planear sus actividades y brindarle apoyo, teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones y características particulares.
- El Consejo Académico y el Consejo Directivo orientarán la implementación de modelos educativos, didácticas flexibles y opciones de comunicación que permitan el acceso al currículo de todos los estudiantes. Así mismo acciones y estrategias a implementar.
- Si el estudiante presenta dificultades cognitivas y/o de convivencia como repitencia; bajo desempeño académico; dificultades en el lenguaje, la comunicación o las relaciones con los demás; inestabilidad emocional o dificultad a nivel familiar; por un período prolongado de tiempo, el docente o el directivo, diligenciará el formato de remisión para que el padre de familia consulte al especialista que corresponda (pediatría, psicólogo, teapetutas) y se realice una oportuna intervención.

DEBERES DE LOS PADRES

- Informar y presentar en el momento de la matrícula, pruebas diagnósticas o valorativas especializadas, donde se certifica alguna condición de necesidad educativa o discapacidad.
Informar si su hijo(a) requiere el uso de medicamentos o recursos de apoyo para su rehabilitación y suministrarlos si se requieren durante la jornada escolar.
- En los casos de estudiantes antiguos, de los que se reporte dificultades, que les impida alcanzar los niveles de desempeño propios del grado, los padres deberán cumplir con las sugerencias hechas por los docentes, con el fin de nivelar su desempeño o acudir si es necesario a valoraciones y diagnósticos especializados, cuando éstos sean solicitados por la Institución Educativa.
- Firmar el acta de compromiso institucional, donde se compromete a cumplir con los requisitos exigidos por la Institución.
- Asistencia puntual de padres o acudientes a llamados, talleres o capacitaciones que programe la institución para formarse, actualizarse y tratar temas relacionados con el niño(a).
- Cumplir con los compromisos y recomendaciones por parte de los docentes.

- Informar oportunamente al docente de grado, con respecto a los cambios importantes del estado físico, mental o conductual del estudiante.
- Notificar por escrito las ausencias temporales del alumno y la responsabilidad de ponerse al día con las asignaciones académicas.
- Acceder a las adaptaciones curriculares básicas y de acceso, cuando estas sean necesarias.

DERECHOS DE LOS PADRES

- Derecho de las familias a recibir asesoría con respecto a la formación pedagógica y conductual del niño(a).
- Derecho de los padres a colaborar en el proceso de identificación de las necesidades y en las actuaciones de rehabilitación.
- Derecho a recibir asesoramiento, formación y apoyo técnico para el acceso al aprendizaje.
- Derecho a recibir la ayuda y orientación especializada precisa con el fin de favorecer el desarrollo personal y social del niño(a).
- Derecho de ser asesorados de forma individual o en pequeños grupos de taller, en orientación con la docente de grado y/o directivas.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Cumplir con las exigencias institucionales en lo referente a presentación, horarios, normas y responsabilidades, de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia institucional.
- Presentar oportunamente talleres y actividades extra curriculares de refuerzo individual, según correspondan a sus dificultades y adaptadas por el docente del área.
- Comportarse adecuadamente según lo estipulado al manual de convivencia Institucional

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Derecho a las mismas oportunidades académicas, sociales y humanas, que el resto de sus compañeros.
- Derecho a ser respetados desde su diferencia y recibir de la Institución, los beneficios pedagógicos a los que tienen derecho.
- Derecho al seguimiento y control individual por parte de los docentes.
- Derecho a las adaptaciones básicas y de acceso de acuerdo a su necesidad educativa especial.

- Derecho a una convivencia digna y adecuada a las necesidades especiales que presenta.
- Derecho a recibir información adaptada a su edad, su desarrollo mental, su estado afectivo y psicológico con respecto a sus necesidades.
- Derecho del niño al esparcimiento, al juego y a actividades recreativas y culturales propias de su edad, que se programen dentro de la institución.
- Derecho a acceder y utilizar los servicios institucionales sin discriminación por motivos de necesidad educativa especial.
- Derecho a participar en todas las actividades escolares.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación será continua, flexible y dinámica, que acompañe todo el proceso de enseñanza aprendizaje y teniendo como propósito fundamental proporcionar información al inicio, durante y al final del proceso, que permita conocer el punto de partida de los estudiantes con relación con los aprendizajes esperados, retroalimentar y ajustar el proceso de enseñanza acorde a las características y necesidades de los estudiantes, y comprobar si se han logrado o no, y en qué medida, los aprendizajes.

- Se desarrollará bajo un currículo flexible, con orientaciones y herramientas pedagógicas y didácticas.

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender.

- Se identificarán las necesidades educativas de quienes tienen algún tipo de discapacidad, se revisarán los estándares que deben alcanzar y se resignificarán los procesos académicos.
- Se valorarán los recursos y apoyos disponibles y se ajustarán las competencias a las necesidades del estudiante.

Así mismo, el **JARDIN INFANTIL CARITAS TIERNAS**, adopta dentro de su política de inclusión lo dispuesto en el la **LEY 2216 DE JUNIO DE 2022 “Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”** ley aprobada por EL CONGRESO DE COLOMBIA - ARTÍCULO 6. Atención. La atención que ofrezca el

sistema educativo a estudiantes que presenten Trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada, ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante.

NOTA: Se consideran además las orientaciones o normas que así no estén escritas específicamente en este Manual, el Comité de Convivencia, el Consejo Directivo o el Consejo Académico determinen y encuentren necesarias de acuerdo con los objetivos y la filosofía del colegio.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EN CASO DE SER REQUERIDO, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES PERTINENTES EN CONSENSO CON EL CONSEJO DIRECTIVO.